



## DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN POR PROCEDIMIENTO NORMAL

La solicitud de licencia de actividad e instalación para la implantación, ampliación o modificación de una actividad por procedimiento normal se realizará mediante la presentación en las oficinas de Registro Municipal de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud de licencia de actividad e instalación, debidamente cumplimentado.
2. Copia de la acreditación de la personalidad del interesado (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
3. Copia de documento acreditativo de la disponibilidad del local o establecimiento (contrato de arrendamiento o escritura de propiedad).
4. Proyecto técnico de actividad, por duplicado, en el que se justifique la adecuación de la actividad y sus instalaciones a la normativa vigente de aplicación suscrito por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (\*) y una copia adicional, en soporte informático (memoria, pliego, presupuesto, estudio de seguridad y salud, etc. en formato doc o pdf y planos en formato dwg).
5. Original de la Hoja de asume o de encargo de la Dirección técnica del Proyecto, debidamente firmada por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente (\*).
6. Impreso de Identificación Industrial y Solicitud de Vertido (si procede), conforme a Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento.

(\*) En caso de obligatoriedad de visado, certificación acreditativa de la identidad y habilitación profesional del técnico autor del proyecto y declaración responsable de proyecto y dirección técnica.

Se requerirán otros documentos o autorizaciones supra municipales, cuando los mismos sean requisito previo e indispensable, para el otorgamiento de las Licencias Municipales, y así venga preceptuado en la reglamentación autonómica o estatal correspondiente. La solicitud efectuada no habilitará al interesado para el ejercicio de la actividad, hasta la expedición de la licencia de funcionamiento por parte del Ayuntamiento.

## ACTIVIDADES E INSTALACIONES INCLUIDAS

Las actividades e instalaciones a tramitar por procedimiento normal, serán las afectadas o que están dentro del ámbito de aplicación de la siguiente normativa:

- a- Actividades y actuaciones sometidas a algún procedimiento ambiental de los regulados en la **Ley 2/2002**, de 19 de junio de Evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.
- b- Actividades y actuaciones incluidas dentro del catálogo de espectáculos Públicos, Actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones de la **Ley 17/1997**, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- c- Actividades y actuaciones incluidas en el ámbito de aplicación del **Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales.
- d- Otras actividades no contempladas en los apartados anteriores que por la especificidad de las mismas requieran de forma motivada en la reglamentación sectorial de aplicación, una autorización previa de otra administración, estatal o autonómica, para la cual se exija de un documento o proyecto técnico donde se deban justificar unas dotaciones mínimas de espacios y sus superficies o condiciones especiales de las instalaciones que allí se requieran.